

BAQUEDANO, 29 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 2722

VISTOS:

1. Resolución Exenta Nro. 1173, de fecha 13 de noviembre de 2013, que aprueba convenio suscrito con fecha 13 de noviembre, entre el Gobierno Regional de Antofagasta - mandante y la Municipalidad de Sierra Gorda unidad técnica mandataria, para la ejecución del proyecto "Habilitación y normalización eléctrica postas de salud rural" Código BIP N° 30136710-0.
2. Convenio de transferencia de fondos suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, (transferencia de recursos del fondo regional de iniciativas locales).
3. Proyectos FRIL 2013, postulados por la Municipalidad de Sierra Gorda al Gobierno Regional de Antofagasta, mediante oficio alcaldicio Nro. 404/2013, de fecha 15 de julio de 2013.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la postulación de proyectos FRIL 2013, la Municipalidad de Sierra Gorda, postuló al Gobierno Regional de Antofagasta una cartera de cinco iniciativas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el instructivo de distribución y operación del fondo regional de iniciativa local.
2. Que, la división de planificación y desarrollo regional del Gobierno Regional de Antofagasta, otorgó rate RS, para la totalidad de la cartera presentada.
3. Que, la transferencia de recursos se hace con cargo al F.N.D.R. 2013 será transferida de acuerdo al instructivo de distribución y operación fril 2013.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Convenio de transferencia de fondos suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta (Mandante) y la Municipalidad de Sierra Gorda (Unidad Técnica Mandataria), de fecha 13 de noviembre de 2013, para la ejecución del proyecto "**Habilitación y normalización eléctrica postas de salud rural**" Código BIP N° 30136710-0, financiado con recursos del fondo regional de iniciativas locales, FRIL 2013.
2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Secplac, finanzas y Gobierno Regional de Antofagasta.
3. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

MPP/SVD/RMP/RGC/  
Distribución

- Finanzas
- Secoplac
- GORE

